DNCP/DJ N° 14.406/17

Asunción, 06 de diciembre de 2017

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
Dirección: Ruta Transchaco Km 13 ½. Mariano Roque Alonso.
Telefax: 750 - 369
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 1963/17 referente a supuestas a irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 "Tintas, pinturas y colorantes – Ad Referéndum" convocado por el Ministerio de Defensa Nacional UOC N° 05 (ID N° 319.900).----------

Nos dirigimos a ustedes en relación al Memorándum DJ N° 1963/17 recibido en el Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica en fecha 01 de diciembre de 2017, por medio de la cual comunican supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 "Tintas, pinturas y colorantes – Ad Referéndum" (ID N° 319.900).----------

Que, el memorándum remitido por la Asesoría Jurídica refiere lo siguiente: "*...Que, haciendo una verificación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que existen dos adendas idénticas (misma fecha y numero) pero de contenido distintos, una por Guaraníes Dos millones Novecientos Noventa y Ocho mil (Gs. 2.998.000) y otra por Guaraníes Dos Millones Novecientos Noventa y Dos mil (Gs. 2.992.000) al igual que dos Resoluciones idénticas y de contenido distintos, por las cuales se aprueban dichas adendas...*" (SIC).----------

A efectos de clarificar lo referido en el Memorándum DJ N° 1963/17, solicitamos informen y justifiquen lo referido en el mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (03) días hábiles**.----------

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Artículo N° 18 "*Obligación de Colaboración*" que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*" y el Articulo N° 20 "*Facilitación de Información*" que reza: "*Las Instituciones públicas que posean registros o archivos públicos deberán facilitar a la Dirección Nacional de*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Daria
Director Jurídico - DNCP

Contrataciones Públicas (DNCP) datos y/o informaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones y competencias de la misma", del capítulo IV "*Deber de Colaboración y Provisión de Información*" de la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Se adjunta copia del Memorándum DJ N° 1963/17 y antecedentes que constan de 13 (trece) fojas útiles.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS